

Fecha de elaboración: 9 de mayo 2018

Actualizado: Septiembre 2020

## **OBJETIVO:**

El presente Código tiene como principal objetivo, unificar y fortalecer aquellos comportamientos considerados como aceptables dentro de la organización y cumplir con los más altos estándares morales y profesionales, considerando además los requerimientos aplicables de la nom 035 STPS-2018 para la detección de riesgos psicosociales y la promoción de un entorno organizacional favorable.

## **VALORES:**

- 1) Meritocracia (Reconocimiento)
- 2) Honestidad
- 3) Respeto
- 4) Innovación (Mejora Continua)
- 5) Socialmente Responsable

## **FILOSOFÍA DE ENERGÉTICOS FUSIÓN**

Nuestra filosofía define nuestra estructura y relación como individuos y como entidad corporativa ante los Accionistas, Proveedores, Colaboradores, Comunidad y Clientes.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

1. Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:
  - i. Apariencia física
  - ii. Cultura
  - iii. Discapacidad
  - iv. Idioma
  - v. Sexo
  - vi. Género
  - vii. Edad
  - viii. Condición social, económica, de salud o jurídica.
  - ix. Embarazo
  - x. Estado civil o conyugal
  - xi. Religión
  - xii. Opiniones
  - xiii. Origen étnico o nacional
  - xiv. Preferencias sexuales
  - xv. Situación migratoria

2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad, quedando prohibida cualquier falta de respeto tales como ofensas, malas palabras, gritos, insultos o cualquier acto de superioridad.
3. Nosotros creemos en la igualdad de géneros, de esta manera se proporcionan iguales oportunidades de empleo a todas las personas calificadas sin ningún tipo de discriminación por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social, económica o cualquier tipo de capacidades diferentes.
4. Mantener las instalaciones de la organización seguras y saludables para los colaboradores que la integran.
5. Los Consejeros, Directivos y Colaboradores de Energéticos Fusión están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad, así como las normas, Políticas Corporativas y procedimientos que establezca la Administración.
6. Los Consejeros, Directivos y Colaboradores de Energéticos Fusión deben observar una conducta leal, respetuosa, diligente y actuar siempre con transparencia entendiendo esta última como pacto de honestidad y honradez en la organización.
7. Proteger de cualquier pérdida, daño, mal uso o robo, las herramientas de trabajo, incluyendo las instalaciones y recursos que la organización proporcione, usándolos con responsabilidad, incluyendo la papelería, e incluso los vehículos proporcionados para el adecuado desempeño de labores, cuidando siempre los intereses del Grupo.
8. Proteger la información confidencial pertinente a la organización, los Consejeros, clientes, proveedores y colaboradores.
9. No estará permitido asignar a proveedores que tengan relación de Amistad\* o Consanguíneo\* de algún colaborador activo, de cualquiera de las empresas que integran el Grupo.
10. Para todos los proyectos, sin excepción, se deberán anteponer siempre los valores de la Empresa y presentar como mínimo 3 cotizaciones de proveedores y su respectivo análisis de Costo Vs Beneficio, así como la documentación y formatos que sean necesarios y deberán ser entregados exclusivamente al área de Compras.
11. Queda estrictamente prohibido recibir dádivas, regalos, apoyo personal o beneficio alguno por parte de proveedores. En caso de que algún proveedor tenga la intención de hacer un obsequio a cualquiera de las áreas que conforman las empresas se deberá notificar a la Gerencia General quien a su vez deberá notificar a la Dirección General.

12. Cumplir con las leyes y regulaciones Laborales, Federales, Estatales y Municipales cabalmente, así como lo establecido por los organismos Centralizados y Descentralizados o Desconcentrados según sea el caso aplicable.
13. Queda estrictamente prohibido participar en conductas inadecuadas, tales como Extorsión o Fraude, así como aceptar regalos, pretensiones, cortesías o cualquier tipo de dádiva, que comprometan la imagen y buenas costumbres de la organización, o que comprometan o den la apariencia de comprometer nuestro proceso de decisión de alguna negociación actual o futura, evitando en todo momento algún conflicto de intereses en perjuicio de la empresa.
14. Queda prohibido el acoso sexual de cualquiera de nuestros colaboradores, así como de nuestros superiores jerárquicos, Gerentes o Directivos; cualquier tipo de amenaza; insinuación explícita o implícitamente, que implique afectar su desempeño laboral, evaluación, salario, promoción, responsabilidades asignadas, cambio o cualquier condición o desarrollo de carrera. Siendo todos responsables de asegurar que la organización esté libre de acoso sexual.

## CÓDIGO DE CONDUCTA:

Es mi obligación conocer, respetar y hacer valer el presente código de conducta, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, honestidad e integridad, atendiendo los principios y valores de la empresa.

### INTRODUCCIÓN

Estamos inmersos en un proceso de globalización en donde la única constante es el cambio, sin embargo hay algo que no puede cambiar y es el compromiso de nuestra empresa con nuestra filosofía.

Nuestra filosofía define nuestra estructura y relación como individuos y como entidad nuestra filosofía nos ha definido a través de los años ante los Accionistas, Proveedores, Comunidad y Clientes. Es por ello que surge el presente Código de Conducta cuyo principal objetivo es reforzar aquellos comportamientos considerados como aceptables dentro de nuestro negocio.

Sabemos que la aplicación de nuestra conducta moral es muy importante, en el juicio personal de un conjunto de reglas para establecer un código de normas estándar. Por lo tanto, este código no pretende sustituir a la moralidad individual o colectiva, simplemente establece pautas y guías que se encuentran alineadas y se consideran acordes a nuestra filosofía. Este código no es un contrato ni un manual exhaustivo que cubre cada situación

que pudiera existir, ya que ningún código puede garantizar el comportamiento que se espera de cada uno, esto solo lo podremos hacer nosotros mismos.

La gente es el activo más valioso en la empresa cuya calidad e integridad descansa en la permanencia y sano crecimiento de nuestro negocio, por lo que en Energéticos Fusión estamos comprometidos en crear un ambiente de trabajo que genere satisfacción, motivación y oportunidad de crecimiento a nuestra gente, por lo tanto, te pedimos que leas a conciencia el presente código en beneficio tuyo y nuestro.

## ACCIONES

### DEBO:

1. Atender y cumplir con el programa de inducción y capacitación previo a mi asignación y durante mi desempeño en mi puesto de trabajo.
1. Llegar a tiempo a mi centro de trabajo y ser honesto indicando mi hora de llegada a través del reloj checador, tarjeta u hoja de registro.
2. Atender y orientar con eficacia, cortesía y espíritu de servicio eliminando cualquier actitud de insensibilidad o de prepotencia
3. Ser congruente en mi conducta diaria con los valores del presente código sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
4. Ofrecer a mis compañeros un trato basado en el respeto mutuo cortés evitando conducta y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
5. Hacer mi trabajo con estricto apego a mi función encomendada y dentro de los lineamientos expresados por la empresa y promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
6. Orientar mi trabajo al cumplimiento de la misión de la empresa aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzos sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por ley.
7. Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida (cuando aplique).
8. Actuar siempre con transparencia entendiendo esta última como pacto de honestidad y honradez entre la empresa y empleados.
9. Mantener un ambiente de trabajo seguro y confiable, conducirse a través de un trato respetuoso y justo en todo momento entre los integrantes sin importar el nivel jerárquico dentro de la empresa.
10. Proteger de cualquier pérdida, daño, mal uso o robo de los instrumentos de trabajo, incluyendo las instalaciones y recursos que la empresa proporcione.
11. Respetar aquellas características raciales, de nacionalidad, étnicas, de culto religioso, de edad y de género, por lo que cualquier acción en contra de estas premisas deberán ser denunciadas.
12. Usar con responsabilidad la papelería y herramientas de trabajo.

13. Respetar cualquier tipo de sanción administrativa o castigo que se imponga por causa justificada.

## **NO DEBO:**

1. Hacer propuestas o insinuaciones de robo a cualquier persona.
2. Abandonar mi trabajo; de ser necesario, notificarlo a mi jefe inmediato y esperar instrucciones.
3. Recibir gratificaciones en dinero o de cualquier otra índole.
4. Descuidar o maltratar mis herramientas de trabajo asignadas.
5. Ausentarme injustificadamente.
6. Hacer uso de mi puesto para faltar al respeto, hostigar, amenazar y/o acosar o bien ofrecer un trato preferencial a mis compañeros o jefes.
7. Utilizar aparatos de sonido (celulares con radio o video) que distraiga el desarrollo del trabajo.
8. Presentar denuncias injustificadas o infundadas o promover calumnias contra mis compañeros de trabajo o representantes de la empresa.
9. Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mis responsabilidades.
10. Maltratar el inmueble o estropear el funcionamiento de los equipos o herramientas.
11. Retirar del lugar de trabajo los bienes que se me proporcionaron para el desempeño de mis labores (cuando aplique).
12. Utilizar, compartir, alterar u ocultar información para favorecer o perjudicar a algún compañero de trabajo o a mi persona.

## **GLOSARIO**

**CÓDIGO DE CONDUCTA.-** Conjunto de normas o preceptos que orientan o determinan el comportamiento de una persona, grupo o sociedad.

**CÓDIGO DE ÉTICA.-** Conjunto de valores o principios que definen o determinan la conducta profesional o laboral de un grupo o sociedad.

**COMPROMISO.-** Obligación contraída mediante acuerdo de voluntades.

**DEBER.-** Aquello que se está obligado a hacer por el desempeño de un cargo o por ley.

Todo código es perfectible, por ellos los comentarios como opiniones o sugerencias sobre éste y la forma en que juntos podemos trabajar para mejorar nuestro compromiso con un ejercicio ético serán bienvenidos.

---

Reconozco que he recibido, leído y comprendido el código de conducta de Energéticos Fusión

Por tal motivo, me comprometo a mantener un comportamiento acorde a estas normas y preceptos.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del empleado del empleado

Fecha: \_\_\_\_\_